

## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 039 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 ENE 2020

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 16 de enero del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

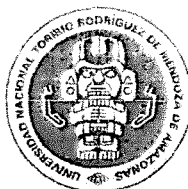
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 82. Establece que la estructura curricular de las Escuelas Profesionales, abarca una duración no menor de cinco (5) años o diez (10) semestres académicos y tendrá un valor mínimo de doscientos (200) créditos; excepto para Derecho y Ciencias Políticas que tiene un valor mínimo de doscientos setenta y seis (276) créditos, Psicología un valor mínimo de doscientos sesenta y ocho (268) créditos y Estomatología un valor mínimo de doscientos veintitrés (223) créditos; debido a que estas tres Escuelas Profesionales tiene un plan de estudios de seis (6) años o doce (12) semestres académicos; y Medicina Humana que es de siete (7) años o catorce (14) semestres académicos con un valor mínimo de trescientos diez (310) créditos. Las Facultades reglamentarán el valor máximo;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 351-2019, de fecha 03 de julio del 2019, se ratifica la Resolución Decanato N° 236-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, con la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve lo siguiente: Artículo Primero: AUTORIZAR el cambio del Plan de Estudios N° 03 al Plan de Estudios N° 01 en el semestre académico 2019-II a las estudiantes Elizabeth Chenta Irigoín y Katherine Aracely Espinal Villalobos de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por única vez y bajo responsabilidad de las estudiantes en mención. Artículo Segundo: AUTORIZAR la equivalencia de los cursos a las estudiantes Elizabeth Chenta Irigoín y Katherine Aracely Espinal Villalobos de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del Plan de Estudios N° 03 respecto al Plan de Estudios N° 01 de acuerdo al anexo adjunto, en tres folios;

Que, con fecha 10 de enero del 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, el Director (e) de Asesoría Legal, el Director de Admisión y Registros Académicos y la estudiante Katherine Aracely Espinal Villalobos, suscriben el Acta de Acuerdo Conciliatorio Extrajudicial, bajo los siguientes términos: PRIMERO: Que con fecha 09 de enero del 2020, la Srta. Katherine Aracely Espinal Villalobos, presentó su Carta N° 001-2020-KAEV, solicitando permanecer en el Plan de Estudios N° 03, según Record Académico Vigente, toda vez que mediante solicitud presentada en el mes de agosto del año 2018 solicitó retornar al Plan de Estudios N° 01. SEGUNDO: Asimismo de la referida Carta solicita desistir de los documentos presentados anteriormente los mismos que puedan contravenir con su pedido de permanecer en el Plan N° 03, por lo que en ese sentido la estudiante desiste de todo trámite administrativo o judicial respecto al cambio de Plan de Estudios N° 01;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 039 -2020-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución de Decanato N° 025-2020-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 15 de enero del 2020, autoriza la permanencia en el Plan de Estudios N° 03, semestre académico 2020 – I, a la estudiante Katherine Aracely Espinal Villalobos de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por lo que desiste de todo trámite administrativo o judicial respecto al cambio de Plan de Estudios N° 01. Asimismo, autoriza la equivalencia de los cursos a la estudiante Katherine Aracely Espinal Villalobos de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del Plan de Estudios N° 01 respecto al Plan de Estudios N° 03;

Que, mediante Oficio N° 00035-2020-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 10 de enero del 2020, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución de Decanato N° 025-2020-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 15 de enero del 2020, antes acotada y solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 16 de enero del 2020, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 025-2020-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 15 de enero del 2020, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza la permanencia en el Plan de Estudios N° 03, semestre académico 2020 – I, a la estudiante Katherine Aracely Espinal Villalobos de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por lo que desiste de todo trámite administrativo o judicial respecto al cambio de Plan de Estudios N° 01. Asimismo, autoriza la equivalencia de los cursos a la estudiante Katherine Aracely Espinal Villalobos de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del Plan de Estudios N° 01 respecto al Plan de Estudios N° 03;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

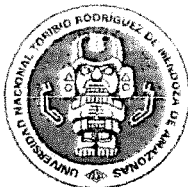
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 025-2020-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 15 de enero del 2020, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, resuelve lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la permanencia en el Plan de Estudios N° 03, semestre académico 2020 – I, a la estudiante Katherine Aracely Espinal Villalobos de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por lo que desiste de todo trámite administrativo o judicial respecto al cambio de Plan de Estudios N° 01.

**Artículo Segundo: AUTORIZAR** la equivalencia de los cursos a la estudiante Katherine Aracely Espinal Villalobos de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del Plan de Estudios N° 01 respecto al Plan de Estudios N° 03.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan la presente disposición en lo respecta a la Srta. Katherine Aracely Espinal Villalobos de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 039 -2020-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR.  
CRHM/SG

